



**Aprueba vista Fiscal y Sobresee Investigación Sumaria.**

Huépil, 05 de Septiembre de 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.764 / 2018**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1.460 del 08.05.2018, que ordena investigación sumaria.
- d) La carta de fecha 22 de mayo de 2018 del Fiscal instructor don Eduardo Diego Gil Huichulef, por la cual solicita cambio de fiscal por inhabilidad que le afecta en consideración a su relación de pareja con denunciante.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1.824 del 19.06.2018, que designa nuevo fiscal en investigación sumaria ordenada por D.A. N° 1.460/2018.
- f) Las declaraciones efectuadas por doña Paola Villar Álvarez, madre del menor Alonso Soto Villar, Don Benjamín Acuña Rubilar, Enfermero de CESFAM, doña Leynis Ocando Parra, Doctora Medico Cirujano, los instrumentos públicos y privados aportados a la presente investigación sumarial.
- g) La vista Fiscal del investigador don Pablo Bravo Soto, de fecha 31.08.2018, para conocimiento y resolución, propone que no existe meritos suficientes, no proceder cargo al funcionario involucrado en los hechos investigados. No obstante lo anterior se sugiere tomara las medidas para que el médico asita en forma presencial y oportuna a la atención de urgencia en caso de accidente escolar a urgencia.
- h) El informe Jurídico del Abogado don Guillermo Escárte Delgado, de fecha 04.09.2018, que conforme al informe del Sr. Fiscal, y en mérito al proceso administrativo, conlleva disponer el sobreseimiento según lo dispuesto en la Ley N° 18.883, y con respecto a las medidas sugeridas por el Sr. Fiscal, se sugiere su implementación por el Dpto. de Salud Municipal.

**DECRETO:**

- a) APRUÉBASE la vista emitida por el fiscal Sr. Pablo Bravo Soto, Odontólogo categoría A del escalafón de profesionales de la dotación de personal del Departamento de Salud.
- b) SOBRESEASE la presente investigación sumarial en atención a los fundamentos y consideraciones esgrimidos por el investigador en su vista fiscal de fecha 31.08.2018.
- c) Notifíquese, anótese, comuníquese y regístrese en el sistema Siaper de la Contraloría General de la República.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesados
  - Fiscal
  - Alcaldía (2)
  - Dirección Comunal de Salud (SIAPER)
  - Secretario Municipal
  - Of. de partes
  - Expediente Sumarial
  - Archivo
- FJDA/AVQ/mgch.

